

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUPAEJIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95, 97, 98 y 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en carretera nacional 340, km 414 (Santa María del Aguila) El Ejido (Almería), el próximo día 6 de marzo del 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio de la campaña 2006/2007. Informe de auditoría.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del «Grupo Agrupaejido/Alborán Agrícola» (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2006/2007. Informe de auditoría de las Cuentas anuales consolidadas.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de auditoría o solicitar y obtener su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, según consta en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido, 29 de enero de 2008.—Vicesecretario, Antonio José Guillén Robles.—5.030.

ALAMEDA DESARROLLO DE VIVIENDAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES AZEVEDO PINTO, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios de ambas compañías, aprobaron por unanimidad el 18 de enero

de 2008 la fusión de «Alameda Desarrollo de Viviendas, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Promociones Acevedo Pinto, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión.

Ponferrada, 22 de enero de 2008.—El Administrador solidario, Álvaro Álvarez Rodríguez.—3.580.

y 3.ª 1-2-2008

ALBAGRANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hace saber: Que por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 168/2007 - Ejecución 134/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Albagrana, S.L.» por importe de 2.399 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 25 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—4.101.

ALFONSO SANFÉLIX RUIZ

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de María Nieves Céspedes Martín, contra Alfonso Sanfélix Ruiz, se ha dictado resolución, en fecha 10-12-2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado «Alfonso Sanfélix Ruiz» en situación de insolvencia total por importe de 1.140,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.048.

AUTOVÍA DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y con los efectos de plazo (un mes para la oposición de los acreedores sociales) previstos en el artículo 166 de la misma Ley, se hace público que esta Sociedad, en reunión de su Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal celebrada el día 13 de diciembre de 2007, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por este mismo órgano de reducción del capital social con devolución de las aportaciones, de 26 de junio de 2007, en iguales términos y condiciones. Se prorroga el plazo en 6 meses desde la fecha de celebración de esta Junta para que el Consejo de Administración lleve a cabo las actuaciones y otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución de este acuerdo.

Por su parte, en dicha Junta de 26 de junio se acordó que:

Se reducirá el capital social en cinco millones euros (5.000.000 euros), de veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos euros (27.433.692 euros) hasta la cifra de veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros).

Esta reducción de capital social se realizará mediante la amortización de un total de cinco millones de acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de manera que la Sociedad restituirá a los accionistas aportaciones realizadas mediante la amortización de:

(i) 3.333.333 acciones que posee en el accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada y,

(ii) 1.666.667 acciones que posee en la actualidad el accionista Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima. Las referidas acciones que se amortizan lo hacen íntegramente,